



## Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 10 de Julio del 2018

**VISTO:** El expediente que contiene: El Memorándum N° 420-2018-GRSM-DRSI/DE, Informe N° 12-2018-GRSM-DESI-CCPCT. Informe N° 122-2018-GRM-GERESA-DRSI-ODI/UPPTO, y las Bases de concurso para contratación de personal temporal y accidental y por suplencia N° 03-2018-RSI, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley 28112 en concordancia con los artículo 77 de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 en su numeral 8.1 del artículo 8° establece: Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos indicando en su literal c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, la contratación de personal por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para laboral en la Red de Salud Ilo cubriendo las plazas que se encuentren disponibles por licencias de maternidad o enfermedad o renunciadas,; se deberá efectuar mediante concurso público;

Que, estando a los documentos de **VISTO** donde e presidente de la Comisión de Concurso Público solicita la aprobación de las Bases del proceso de concurso para contratación de personal temporal - accidental y por suplencia N° 003-2018-RSI, para el Hospital Ilo y Establecimientos de Salud;

Que, las Bases tienen por finalidad normar el proceso de concurso público de méritos para el contrato temporal por suplencia en la plaza de Profesionales de la Salud y Técnico Administrativo establecidos en los documentos de Gestión de la entidad;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado, la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencia Regional de Salud N° 152-2018-GERESA.MOQ-GRS;



/...

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL - ACCIDENTAL Y POR SUPLENCIA N° 003-2018-RSI, para atender el requerimiento de la administración de la Red de Salud Ilo, para el ejercicio presupuestal 2018.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la Convocatoria para el 3er Concurso para la para contratación de personal temporal y accidental y por suplencia N° 03-2018-RSI, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, siendo las siguientes plazas presupuestadas:

Nº	PLAZA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTABLECIMIENTO
1	1	MEDICO CIRUJANO	24/07/2018	15/09/2018	P.S VARADERO
2	1	MEDICO CIRUJANO	24/07/2018	21/09/2018	C.S. MIRAMAR
3	1	TECNICO EN ENFERMERIA	24/07/2018	17/09/2018	HOSPITAL ILO
4	1	OBSTETRA	24/07/2018	07/10/2018	C.S. P.INALAMBRICA

**ARTICULO 3°.- Autorizar** a los integrantes de la Comisión para para contratación de personal temporal - accidental y por suplencia a desarrollar el proceso a que se contraen la convocatoria y las bases aprobadas.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
M. T. ROSO ELOY MENA CHEZ  
C.M.P. 20161 - RNE N° 20144 - M.O.S. MARCOS  
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD ILO

c.c. Dirección

- ( ) Adm
- ( ) CCPCT
- ( ) RRHH.
- ( ) UITE
- ( ) ASJU
- ( ) Arch.

## BASES DE CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL Y ACCIDENTAL Y POR SUPLENCIA N° 003-2018-RSI

### I. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para cubrir Plazas Vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato Temporal y Accidental y por Suplencia de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276. Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de suplencia temporal por Licencia por Enfermedad, Maternidad y por designación en el cargo; para el Hospital Ilo y los Establecimientos de salud..

### II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 012-2004-TR.
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y Modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1153 y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2010- SERVIR/PE. Aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH. Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 056-2018-GRSM-DRSI/DE, aprueba la conformación de la Comisión de Concurso de Público de Méritos para contrato por Reemplazo y Suplencia temporal y Accidental 2018 de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Red de Salud Ilo.

### III. ÓRGANO RESPONSABLE:

La Red Salud Ilo a través de la comisión designada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 056-2018-GRSM-DRSI/DE con fecha 02 de Abril de 2018, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria Contrato Temporal por Suplencia. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal y Accidental y Por Suplencia.

### IV. MODALIDAD DE CONTRATACION:

El Concurso Público se desarrollara conforme a la presente Base. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato a Plazo Determinado desde la Suscripción de Contrato hasta el periodo de licencia del titular de conformidad con el Decreto legislativo N° 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

**V. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION:**

La Red de Salud Ilo cuenta con recursos disponibles y certificados por la Oficina Institucional de desarrollo para las plazas vacantes a concursar.

El monto de la Remuneración Bruta de la plaza será acorde al primer nivel por cada grupo ocupacional en función a la plaza convocada y de acuerdo a los montos establecidos en la presente Base.

**VI. REQUISITOS GENERALES:**

1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
3. No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
4. En el presente concurso pueden participar: Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases, personal Contratado del Sector Salud con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, sometiéndose a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Publico por Suplencia participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
5. Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicara al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.
6. Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integraran una lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis (6) meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo presupuestal.
7. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, la Red de Salud Ilo, una vez vinculado el postulante podrá trasladarlo o ejercer las acciones de desplazamiento de personal de acuerdo a la normatividad laboral vigente.

**VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CADA PLAZA A CONCURSAR:**

Cant. Plazas	Cargo Clasificado	Remuneracion Valorizacion Principal	Ubicación	Requisistos
01	Medico General	S/ 3,266.25	C.S. Miramar	Título Profesional Médico Cirujano Constancia Habilitación Profesional Vigente Resolución SERUMS Experiencia laboral un (01) año, debidamente acreditada (incluye SERUMS-Rentado) <b>Habilidades y/o competencias de Actitud:</b> Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas. Trabajo en Equipo, Liderazgo y Vocación de Servicio. Iniciativa Pro-actividad y Capacidad de solución de conflictos suscitados Compromiso Institucional
01	Medico General	S/ 3,266.25	P.S.Varadero	Título Profesional Médico Cirujano Constancia Habilitación Profesional Vigente Resolución SERUMS Experiencia laboral un (01) año, debidamente acreditada (incluye SERUMS-Rentado) <b>Habilidades y/o competencias de Actitud:</b> Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas. Trabajo en Equipo, Liderazgo y Vocación de Servicio. Iniciativa Pro-actividad y Capacidad de solución de conflictos suscitados Compromiso Institucional

01	Obstetra	S/ 1,745.85	C.S. Pampa Inalambrica	Profesional (original y vigente). Resolución de haber concluido el SERUMS. Experiencia laboral un (01) año, debidamente acreditada (incluye SERUMS-Rentado) <b>Habilidades y/o competencias de Actitud:</b> Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas. Trabajo en Equipo, Liderazgo y Vocación de Servicio. Capacidad de trabajar eficientemente y bajo presión. Iniciativa Pro-actividad y capacidad de solución de conflictos suscitados. Compromiso Institucional.
01	Tecnico de enfermeria	S/ 1,209.00	Hospital Ilo	Titulo profesional Técnico En Enfermeria Tecnica Acreditar Experiencia Laboral Según plaza que postula minima de 01 año (Experiencia en Hospital) <b>Habilidades y/o competencias de Actitud:</b> Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas. Trabajo en Equipo, Liderazgo y Vocación de Servicio. Capacidad de trabajar eficientemente y bajo presión. Iniciativa Pro-actividad y capacidad de solución de conflictos suscitados. Compromiso Institucional.

**VIII. FORMACION Y HABILIDADES:**

- Cursos de capacitación de acuerdo a la línea de carrera
- Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo,
- Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

**IX. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**I. ETAPAS DEL CONCURSO**

1. Etapa de Convocatoria.
2. Etapa de Inscripción de postulantes
3. Etapa de Calificaciones: es eliminatória.
  - a) Calificación Curricular
  - b) Entrevista Personal

**II. FACTORES DE SELECCIÓN**

FACTOR DE CALIFICACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	45.00	60 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	40%	30.00	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%		100 PUNTOS

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatória, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La inasistencia del postulante a la ENTREVISTA PERSONAL, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreará la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar.

La Comisión se reserva el derecho a...

**EL PUNTAJE MINIMO APROBATORIO PARA SER ELEGIBLE SERA DE SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS.**

**X. COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

El funcionario y/o servidor responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Red de Salud Ilo a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.

**XI. PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA:**

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.
- En el Periódico Mural de la Institución.
- El Portal Institucional de la Red de salud Ilo. PAGINA WEB [www.saludilo.gob.pe](http://www.saludilo.gob.pe)

**XII. RECEPCIÓN DE FILES E INFORMES:**

La **RECEPCION** del FILE se realizará en la Unidad de Recursos Humanos, según Hora de Atención, deberán ser fotocopias simples, legibles y tendrán el siguiente orden: Educación, Formación (capacitaciones) y Experiencia laboral y Méritos, debidamente foliado y firmado. Deberá entregarse con una solicitud dirigida a la Comisión (Anexo N° 03) precisando el cargo al que postula e indicando el número de folios que adjunta.

**INFORMES:** Unidad de Recursos Humanos Jr Miramar N° 400, cercado de Ilo, 2do piso, en horario de 08.00 a 14.00 horas.

**XIII. DE LOS POSTULANTES:**

El o los postulantes deberán presentar **obligatoriamente** la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de **DECLARARSELE NO APTO.** Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

- Solicitud de Inscripción según **Anexo (03)**.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, con registro de la última votación en fotocopia simple y ampliado en formato A4.
- Declaración Jurada de acuerdo al **Anexo (04)** de:
  - No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
  - No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
  - No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingreso, salvo por función docente.
- Curriculum Vitae documentado **SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA**. Con el siguiente orden:
  - Título Profesional Universitario (según sea el caso), el cual deberá estar Inscrito en el Registro de Nacional de Grados Académicos y Títulos. Ley N° 30220-2014/SUNEDU.
  - Colegiatura Profesional.
  - Resolución de SERUMS y/o SECIGRA.
  - Constancia Habilitación Profesional **ORIGINAL Y VIGENTE**
  - Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años, los diplomados (debidamente validados por un ente universitario que cuenten con temas abordados, horas, créditos y nota igual o mayor a Catorce (14)).
  - Experiencia Profesional y/o laboral según plaza que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados con sus respectivos Recibos por Honorarios). **CLAROS Y LEGIBLES INDISPENSABLE.**
  - Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).
- Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (sólo en el caso que corresponda).

7. Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda)
8. En cuanto al SERUM EQUIVALENTE sera tomado en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia laboral mas no sumara puntos en el computo de tiempo de servicios.
9. En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N° 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.
10. Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 01).
11. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública TEMPORALMENTE una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N° 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.
12. Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
13. La Experiencia laboral y la capacitación se considerará posterior al título profesional o técnico.
14. **LOS POSTULANTES QUE NO ESTEN PRESENTES A LA HORA QUE SE LES LLAME PIERDEN EL DERECHO PARA EL INGRESO A LA ENTREVISTA PERSONAL Y EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA PODRAN ESTAR LOS ELEGIBLES A FIN DE ADJUDICAR EN CASO DE NO ESTAR EL GANADOR SEGÚN ORDEN DE MERITO.**
15. La comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en la plaza vacante a la cual hayan postulado, en estricto orden de méritos.
16. Las personas con discapacidad certificada que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley 29973).
17. Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final (Ley 29248).
18. Se recibirá una bonificación adicional en referencia al QUINTIL de POBREZA donde se haya realizado el SERUM.
19. Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate este se definirá por: **a) Capacitación**, de persistir será por **b) tiempo de servicios** y si persiste será por **c) antigüedad del título**.
20. La efectividad del contrato será a partir de la fecha de adjudicación plaza hasta la fecha prevista en el anexo Nro. 01



#### XIV. REPRESENTANTES:

Con derecho a voz, en calidad de veedor participará:

- Un Representante de los Sindicatos de la Red de Salud Ilo, debidamente acreditado, que cuente con inscripción ante MTyPE y con la respectiva vigencia de poderes.

#### XV. ANEXOS:

- |          |   |
|----------|---|
| Anexo 01 | Cronograma de Actividades   |
| Anexo 02 | Plazas a convocar.  |
| Anexo 03 | Solicitud de Inscripción  |
| Anexo 04 | Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, Nepotismo no tener antecedentes penales ni policiales, etc. |
| Anexo 05 | Declaración jurada de afiliación a régimen pensionario  |



### ANEXO N° 01

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. COMUNICACIÓN MTYPE - SEDE ILO :10 al 16 de Julio del 2018
2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA : 10 de Julio de 2018  
PUBLICACION INTERNA, EXTERNA Y A TRAVES DEL PORTAL INSTITUCIONAL: PAGINA WEB [www.saludilo.gob.pe](http://www.saludilo.gob.pe)
3. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES : 17 Julio de 2018
4. EVALUACION DE FILES : 18 de Julio de 2018.
5. PUBLIC. DE RESULTADOS PARCIALES : 18 de Julio de 2018 A partir de las 15.00 pm
6. PRESENTACION DE RECLAMOS : 19 Julio a partir de 8:00am. a 11:00 a.m.
7. ABSOLUCION DE RECLAMOS : 19 de Julio de 2018 de 8:00 a.m. a 11.30 a.m. URH
8. PUBLIC. RESULTADOS POST. A RECLAMOS : 19 de Julio de 2018 a partir de las 15:00 p.m.
9. ENTREVISTA PERSONAL : 20 de Julio de 2018 a partir 8.00 a.m  
(Según rol a publicar en los mismo medios)
10. PUBLICACION DE RESULTADO FINAL : 20 de Julio de 2018 15:00 p.m.
11. ADJUDIC. Y SUSCRIPCION CONTRATO : 23 de Julio de 2018 -8.30:00 a.m. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
12. POSESION DE CARGO : 24 Julio 2018



Visitar página web: [www.saludilo.gob.pe](http://www.saludilo.gob.pe)

### ANEXO N° 02

#### PLAZAS A CONVOCAR

N°	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PLAZA CAP	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REMUNERACION
1	Médico General	C.S. Miramar	102	24/07/2018	21/09/2018	3,266.25
2	Médico General	P.S. Varadero	100	24/07/2018	15/09/2018	3,266.25
3	Técnico de Enfermería	Hospital Ilo	195	24/07/2018	17/09/2018	1,209.00
4	Obstetra	C.S. Pampa Inalámbrica	155	24/07/2018	07/10/2018	1,745.85



**ANEXO N° 03**

**SOLICITO: INSCRIPCION AL CONCURSO TEMPORAL Y ACCIDENTAL; Y POR SUPLENCIA Decreto Legislativo N° 276**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO TEMPORAL Y ACCIDENTAL; Y POR SUPLENCIA DE LA RED DE SALUD ILO.-**

YO,....., identificado (a) con D.N.I. N°.....con domicilio legal y real en .....de la ciudad de ....., Ante Ud., con el debido respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Temporal y Accidental; y por Suplencia N° 003-2018-RSI; es que solicito se me considere como postulante para la Plaza Vacante de.....del grupo ocupacional .....del Establecimiento de Salud y/o Unidad Orgánica.....de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo; comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto de todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi expediente debidamente sustentado con los requisitos y foliado de acuerdo a lo estipulado, que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Ilo,.....de..... de 2018

.....

D.N.I. N°.....

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe ....., identificado/a con DNI N° ..... con domicilio en ..... de la ciudad de....., en mi condición de postulante al Concurso Temporal y Accidental; y por Suplencia N° 003-2018-RSI a la plaza de.....:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Cumplir con los requisitos para el cargo a desempeñar.
2. No tener impedimento legal alguno para prestar servicios en la administrativa publica, bajo cualquier forma o modalidad.
3. No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidad administrativa, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (de haber sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
4. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de institución pública.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Red de Salud Ilo que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM
7. Declaro bajo juramento **NO** tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
8. Gozar de buena salud física y mental.
9. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con la Red Salud Ilo convocante del proceso de selección.
10. Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código penal.

Ilo, ... de ..... del 2018

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)

seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

**ANEXO 05**

**DECLARACION JURADA DE AFILIACION A REGIMEN PENSIONARIO**

**REGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra

Pro Futuro

Hábitat

Prima

CUSP N° .....

Otros.....

Ilo..... de..... de 2,018



.....  
**FIRMA**

(Formato 4.1.)

**FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL**

**( PROFESIONAL )**

Apellidos y Nombres : \_\_\_\_\_

Cargo que postula : \_\_\_\_\_

Dependencia/U.Ejec. : \_\_\_\_\_

ASPECTOS	PUNTOS
<p><b>1.-Título y/o Grado Universitario</b> Se calificará un máximo de ( 30 ) puntos no acumulables:</p> <p>1.1. Título Profesional Universitario 25 Ptos 1.2. Constancia Término, Egresado Especialidad, R.M. 28 Ptos 1.3. Título de Especialista y Grados Magister u Doctorado 30 Ptos</p> <p><b>2.- Capacitación</b> Su calificación se computará con un máximo de (20) Ptos en la forma sgte: Y relacionada al cargo y/o plaza que postula:</p> <p>a) Cursos de 3 meses : 3 Ptos b) Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 5 Ptos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 08 Ptos d) Cursos mayores de 9 meses a más meses : 18 Ptos e) Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo 10 Ptos</p> <p><b>3.-Experiencia Profesional y/o Laboral: (Según corresponda)</b> Su calificación máxima por este concepto será de (10) Ptos acumulables, siendo 02 pto. por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 10 pto.</p> <p><b>NOTA :</b> El tiempo de servicio prestado por SERUMS será reconocido conforme a la modalidad del mismo.</p>	
<b>TOTAL:</b>	

Ilo,.....de.....del 2018

\_\_\_\_\_  
PRESIDENT

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO TEC.  
Y/O AREA USUARIA

(Formato 4.2.)

**FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL**

**( TECNICO )**

Apellidos y Nombres : \_\_\_\_\_

Cargo que postula : \_\_\_\_\_

Dependencia/U.Ejec. : \_\_\_\_\_

<u>ASPECTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
<p><b>1.- Nivel Educativo:</b></p> <p>Se calificará un máximo de ( 30 ) puntos no acumulables: Estudios Mínimos 03 años a nombre de la Nación</p> <p>1.1. Título Profesional No Universitario IST-ESEP 30 Ptos</p>	
<p><b>2.- Capacitación</b></p> <p>Su calificación se computará con un máximo de (20) Ptos en la forma sgte: y relacionada al cargo y/o plaza que postula:</p> <p>a) Cursos de 3 meses : 3 Ptos                      b) Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 5 Ptos                      c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 08 Ptos                      d) Cursos mayores de 9 meses a más meses : 12 Ptos                      e) Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo 10 Ptos</p>	
<p><b>3.-Experiencia Profesional Técnica Laboral relacionada a su formación y plaza que postula:</b></p> <p>Su calificación máxima por este concepto será de (10) Ptos acumulables, siendo 02 ptos. por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 10 ptos.</p>	
<b>TOTAL:</b>	

*C*



*R*

Moquegua,.....de.....del 2018

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO TEC.Y/O AREA USUARIA

(Formato 4.3.)

**FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL  
( AUXILIAR )**

Apellidos y Nombres : \_\_\_\_\_

Cargo que postula : \_\_\_\_\_

Dependencia/U.Ejec. : \_\_\_\_\_

ASPECTOS	PUNTOS
<p><b>1.- Nivel Educativo: Según corresponda:</b></p> <p>Se calificará un máximo de ( 30 ) puntos no acumulables:</p> <p>1.1. Egresado Estudios Super.No Univ. (IST-SENATI)      30 Ptos 1.2. Secundaria Completa      28 Ptos.</p> <p><b>2.- Capacitación</b> Su calificación se computará con un máximo de (20) Ptos en la forma sgte: y relacionada al cargo y/o plaza que postula:</p> <p>a) Cursos de 3 meses :      03 Ptos b) Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses :      05 Ptos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses :      08 Ptos d) Cursos mayores de 9 meses a más meses :      12 Ptos e) Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo 10 Ptos</p> <p><b>3.-Experiencia Laboral con un máximo de (10) ptos. relacionada al Cargo que postula y/o formación:</b></p> <p>Su calificación máxima por este concepto será de (10) Ptos acumulables, siendo 02 ptos. por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 10 ptos.</p>	
<b>TOTAL:</b>	

Moquegua,.....de.....del 2018

MIEMBRO

PRESIDENTE

AREA USUARIA

## FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATO PERSONAL

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

### ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

*E*  
*L*  
*P*

Factores a Evaluar	Puntaje
<p><b><u>ASPECTO PERSONAL</u></b> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y la limpieza del postulante.</p>	
<p><b><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u></b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.</p>	
<p><b><u>CAPACIDAD DE PERSUACION</u></b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para remitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.</p>	
<p><b><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u></b> Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.</p>	
<p><b><u>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES</u></b> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud y CULTURA GENERAL.</p>	
<p><b>TOTAL ENTREVISTA</b></p>	

**TABLA DE EVALUACIÓN**

Tipo de Evaluación	Puntaje Máximo	Observaciones:
Evaluación Curricular	60	De acuerdo a los factores indicados en las bases aprobadas.
Entrevista Personal	40	Serán efectuadas por la Comisión Evaluadora, quien se encargará de publicar los resultados.
Total General:	100	Se requiere de <u>un mínimo de 75 puntos para aprobar.</u>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

**ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCION CONTRATO**

**GRUPO OCUPACIONAL:**  
**CARGO :**

Orden de Mérito	Apellidos y nombres	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Puntuación Total
1º					
2º					
3º					